



República de Panamá
Tribunal de Cuentas

COMUNICADO

El Tribunal de Cuentas de la República de Panamá, ante la evolución en la última semana de la pandemia del COVID-19 en el país y las restricciones de movimiento retomadas por el Órgano Ejecutivo el día 7 de junio, considera necesario reevaluar el levantamiento de la suspensión de términos procesales en nuestra jurisdicción.

Si bien la jurisdicción de cuentas ha tomado todas las medidas sanitarias requeridas para garantizar la seguridad de sus funcionarios y los usuarios, no podemos soslayar que, por una parte, el aumento de los casos detectados en la última semana implica la posibilidad de un riesgo de contagio que no podemos estimar con claridad; y por la otra, que las restricciones de movimiento pueden implicar limitaciones en el derecho a la tutela judicial efectiva, lo que pondría en riesgo la validez de los procesos.

En virtud de ello, el Pleno del Tribunal de Cuentas declarado en sesión permanente desde el día 16 de marzo del año en curso, se pronunciará el día de mañana a fin de decretar la extensión de la suspensión de términos por una semana más, a fin de esperar que se pueda aclarar en este tiempo, tanto la posible evolución de la situación sanitaria, como la situación legal de los procesos y las implicaciones de las restricciones de movilidad.

De esta manera el Pleno del Tribunal de Cuentas comunicará a todos los interesados mediante Sala de Acuerdos la extensión de la suspensión de los términos judiciales, desde el lunes 8 de junio hasta el viernes 12 de junio de 2020, las labores se reanudarán el 15 de junio de 2020.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, se mantendrá en sesión permanente, en caso de presentarse alguna situación judicial que requiera atención de emergencia.

Panamá, 7 de junio de 2020


RAINIER A. DEL ROSARIO FRANCO
Magistrado Presidente